

REF.: ESTABLECE SUBROGANCIA DEL CARGO DE DIRECTOR (A) DE LA DIRECCION DE GESTION CURRICULAR DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

1019 / 2013.

DECRETO EXENTO N° _____ /

VALPARAISO, 24 de abril de 2013.

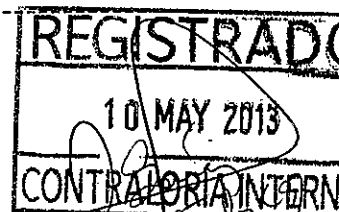
VISTOS:

1. Memorándum N° 95/2013, de la Prorectora, a Fiscalía.
2. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 34 letra c) del D.F.L. N°2 de 1986, Decreto Supremo N°398 de 2012, ambos del Ministerio de Educación.

DECRETO:

1. **ESTABLECESE**, a contar de esta fecha, que la Directora de la Dirección General de Pregrado, subrogará a la Directora de la Dirección de Gestión Curricular en caso que ésta se encuentre impedida de desempeñar el cargo por cualquier causa.
2. La Directora de la Dirección de Gestión Curricular Subrogante asumirá sus funciones, en caso de ser necesario, desde que se produzca el impedimento, sin esperar la total tramitación de este Decreto, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto N° 565/1987 de Rectoría.

REGÍSTRESE POR CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN: Rectoría/ Prorectoría/ Secretaría General/ Auditoría Interna/ Administración Finanzas/ Tesorería/ Contabilidad/ Personal/ Facultades (5)/ Dirección Gral. de Docencia/ Registro Curricular/ Selección y Admisión/ Crédito Universitario/ Títulos y Grados.

PSV/JLC/mmm.